



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

CALCA CAPITAL DEL VALLE SAGRADO DE LOS INCAS - CUSCO - PERÚ



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 0138-2017-CM-MPC 00000330

Calca, 22 de Agosto del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA.

VISTO:

Por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 0023-2017 de fecha 21 de Agosto del 2017, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Lic. GUIDO ALVAREZ CHAVEZ, contando con la asistencia de los Señores Regidores: C.D. Olger Peña Salas, Mgt Raúl Campana Lovon, Qco Marina Alosilla Salcedo, Mgt Iván Venero Ramos, Bach. Dharyl Guevara Vera, Sr. Jorge Zapata Quispe, Mgt Ángel Aguilar Contreras, Prof. Arturo Peña Guevara, Ing. Rolando Mora Barrientos. Pedido del Regidor Ivan Venero Ramos, sobre solicitud de intervención de auditoría financiera gubernamental a la Gestión Actual de los años 2016-2018 por parte de la Contraloría General de la Republica. Y;

CONSIDERANDO.

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 y 9° de la Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27783 y el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Municipalidad Provincial de Calca, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que conforme lo determina el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Nro. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades.

Que, el Artículo 9 Inciso 21 de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece "Solicita la realización de exámenes especiales, auditorías económicas y otros actos de control"

Que, el Regidor Ivan Venero Ramos, realiza el Pedido de solicitud de intervención de auditoría financiera gubernamental a la Gestión Actual de los años 2016-2018 por parte de la Contraloría General de la Republica

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21 de Agosto del 2017, se delibero acerca del Pedido de Vistos

Que, habiéndose sometido a votación del Pleno del Concejo Municipal de Calca, el Pedido de Vistos, se

Aprobó por Unanimidad

Que, de conformidad a lo establecido por el Art. 41 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma.

Que, estando a las consideraciones precedentes, al Proveído el Concejo Municipal y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 9 inciso 26), artículo 39 concordante con el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Pleno del Concejo Municipal, adoptó por UNANIMIDAD el siguiente

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la solicitud de intervención de auditoría financiera gubernamental a la Gestión Actual de los años 2016-2018 por parte de la Contraloría General de la Republica

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Gerencia Municipal y demás órganos competentes, realizar las acciones necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



CC
ALCALDIA
GM
ARCHIVO SEGRAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Lic. Guido Alvarez Chavez
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

CALCA CAPITAL DEL VALLE SAGRADO DE LOS INCAS - CUSCO - PERÚ



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 0138-2017-CM-MPC 00000330

Calca, 22 de Agosto del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA.

VISTO:

Por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 0023-2017 de fecha 21 de Agosto del 2017, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Lic. GUIDO ALVAREZ CHAVEZ, contando con la asistencia de los Señores Regidores: C.D. Olger Peña Salas, Mgt Raúl Campana Lovon, Qco Marina Alosilla Salcedo, Mgt Iván Venero Ramos, Bach. Dharyl Guevara Vera, Sr. Jorge Zapata Quispe, Mgt Ángel Aguilar Contreras, Prof. Arturo Peña Guevara, Ing. Rolando Mora Barrientos. Pedido del Regidor Ivan Venero Ramos, sobre solicitud de intervención de auditoría financiera gubernamental a la Gestión Actual de los años 2016-2018 por parte de la Contraloría General de la Republica. Y;

CONSIDERANDO.

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 y 9° de la Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27783 y el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Municipalidad Provincial de Calca, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que conforme lo determina el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Nro. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades.

Que, el Artículo 9 Inciso 21 de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece "Solicita la realización de exámenes especiales, auditorías económicas y otros actos de control"

Que, el Regidor Ivan Venero Ramos, realiza el Pedido de solicitud de intervención de auditoría financiera gubernamental a la Gestión Actual de los años 2016-2018 por parte de la Contraloría General de la Republica

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21 de Agosto del 2017, se delibero acerca del Pedido de Vistos

Que, habiéndose sometido a votación del Pleno del Concejo Municipal de Calca, el Pedido de Vistos, se

Aprobó por Unanimidad

Que, de conformidad a lo establecido por el Art. 41 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma.

Que, estando a las consideraciones precedentes, al Proveído el Concejo Municipal y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 9 inciso 26), artículo 39 concordante con el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Pleno del Concejo Municipal, adoptó por UNANIMIDAD el siguiente

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la solicitud de intervención de auditoría financiera gubernamental a la Gestión Actual de los años 2016-2018 por parte de la Contraloría General de la Republica

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Gerencia Municipal y demás órganos competentes, realizar las acciones necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



CC
ALCALDIA
GM
ARCHIVO SEC GRAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Lic. Guido Alvarez Chavez
ALCALDE